



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 18 MAYO 2018

Auto sustanciación No. 464

Expediente: 110013335017-2018-00180
Accionante: ALFREDO RAFAEL TETE ALCALA
Accionado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto: ADMITE

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la acción de tutela que el señor ALFREDO RAFAEL TETE ALCALA, en nombre propio, instauró contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, alegando la presunta vulneración del derecho fundamental a un adecuado nivel de vida en conexidad con la Salud y la Seguridad Social.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

- 1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL** o quien haga sus veces, y al **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**.
- 2.- **REMÍTASE** a las accionadas copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe que corresponda de lo señalado por el demandante contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, dentro del término de **dos (2) días**, contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- 3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora, requiriéndole además al accionante para que en igual término perentorio de dos (2) días allegue al proceso ampliación de la tutela informando lo siguiente:
 - Si recibe servicios médico asistenciales con una entidad promotora de salud y en qué calidad (Cotizante o Beneficiario) y en qué régimen si contributivo o subsidiado.
 - Igualmente cítese al tutelante para que se presente ante este despacho judicial el día **lunes 21 de mayo de 2018 a las 10:30 am** a fin de que rinda ampliación de la acción de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATH DE ADAME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **21 MAYO 2018** a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO